

4. Relación de los conductores que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto de 1983), y que estén dados de alta en la Seguridad Social.

5. Los documentos citados podrán presentarse en originales o mediante fotocopias compulsados.

6. La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

7. El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias.

Huelva, 22 de octubre de 1993.— El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2197/93).

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1993, aprobó los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación con Empresa Consultora o de Servicios, de la mediación de seguros de la Excmo. Diputación Provincial, mediante concurso público, estando el mismo a disposición de los interesados o efectas de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones.

Objeto. El expresado en el epígrafe.

Tipo de licitación: El contrato no genera gasto alguno para la Excmo. Diputación Provincial, ya que la Empresa de Mediación de Seguros, de acuerdo con la normativa vigente será retribuido por la Entidad o Entidades Aseguradoras con las que esta Corporación concierte los contratos de seguros privados, mediante comisión o corretaje con cargo a las primas.

Proposiciones y documentación. Las proposiciones para tomar parte en este concurso pública, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Excmo. Diputación Provincial, sito en Plaza de Colón núm. 15, finalizando dicho plazo a las trece treinta horas del último día hábil, o enviados por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de

imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a esta Corporación Provincial (Sección de Compras) la remisión de las mismas mediante telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibido con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La proposición y documentos irán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados o voluntad.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será por un importe de 300.000 pts.

Apertura de proposiciones: Será pública efectuándose a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, (en el supuesto de que dicho día fuese sábado se constituirá al día hábil siguiente).

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de y con
 D.N.I. en nombre propio o en representación de
 la empresa con domicilio social
 en y N.I.F. núm.
 al objeto de participar en el concurso del contrato de Asistencia
 Técnica relativo a la mediación de Seguros de la Excmo. Dipu-
 tación Provincial, manifiesto la siguiente:

Se compromete a la prestación de la asistencia técnica a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones de las Bases del concurso, y en particular oferta la siguiente propuesta técnica, conforme al contenido exigido en el epígrafe 5.2.2.3. del Pliego, desglosándose la misma para cada uno de los lotes en que se distribuye el concurso:

Lote núm. /denominación:

Además oferta las siguientes mejoras en la realización del objeto del contrato dentro de los límites establecidos:

En o de de 199
 «Lugar, fecha y firma del proponente»

Fdo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Córdoba, 6 de julio de 1993.— El Presidente,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de aguas minerales. (PP. 3100/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, hace saber que por D. Alberto Tarrico Tena en representación de la Entidad «Chipiona-92, S.L.», con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, c/ San Juan, n.º 2, ha sido solicitada la declaración de Agua Mineral a las aguas subterráneas existentes en la finca «El Madroñal», propiedad de la entidad, del término municipal de Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 1 de octubre de 1993.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo. (PP. 3306/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga en su sesión de 22.2.93:

MA-197-P.E.R.I. en Avda. Juan Sebastián Elcano, esquina a C/ Bolivia, en el Término Municipal de Málaga, promovido por D. Zenón, S.A.

1º. Aprobar definitivamente el P.E.R.I. en Avda. Juan Sebastián Elcano y c/ Bolivia, promovido por D. Zenón, S.A., en Málaga, en base a los anteriores considerandos, por estimar subsanadas las deficiencias advertidas, con la condición a que se refiere el considerando 2º.

2º. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento, promotor y demás posibles interesados de conformidad con el artº 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3º. Diferir la publicación del acuerdo en el BOJA, hasta tanto se aporte al expediente el estudio de tráfico requerido en el 2º considerando anterior.

Aportado, con fecha 5.10.93, el estudio de tráfico que cumplimenta lo exigido por la C.P.U. de 22.2.93, se procede a la publicación del acuerdo aprobatorio a fin de que el mismo adquiera virtualidad y efecto.

Contra este acuerdo, podrá interponer Recurso de Reposición como previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación.

El Vicepresidente de la Comisión.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Organización de Productores de Aceite de Oliva de Córdoba y resto de Andalucía-Oprocol-Córdoba-Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 6 de octubre de 1993, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores de Aceite de Oliva de Córdoba y resto de Andalucía-Oprocol-Córdoba-Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas del sector de los productos del olivar.

Como firmantes del Acto de Constitución figuran: D. Fernando Castro G. de Canales, D. Antonio Medino Perales y D. Emilio Egea Simán. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el pasado día 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 6 de octubre de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Cooperativas Andaluzas de Transportes Fecotrans.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 15 de octubre de 1993, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Cooperativas Andaluzas de Transportes-Fecontrans», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: La Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas cooperativas dedicadas al transporte.

Como firmantes del Acto de Constitución figuran: D. Francisca Expósito Gil, D. Juan del Rosal Alvarez, D. Francisco Rodríguez Yuste, Doña María José Alvarez Avila, D. Francisco Mosca Galán, D. Vicente Roldán Rodríguez, D. Manuel Fernández Millán, D. Francisco Vera Perea, D. Juan Manuel Crespa Félix, D. Salvador Varo Soto, D. Francisco Yuste Redondo y D. Francisco Ibáñez Nieto. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 19 de julio de 1993.

Sevilla, 15 de octubre de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de las Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Expediente: Para La Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de Las Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla)

Encontrándose en tramitación el expediente para La Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de Las Bodegas Góngora en Villanueva del Ariscal (Sevilla) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levis, nº 27, planta 1ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ENTORNO AFECTADO:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, de Las Bodegas Góngora de Villanueva del Ariscal, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación es la siguiente:

Siguiendo un sentido antihorario, comienza en la calle José Antonio, manzana catastral 29290, desde el lindero oriental de la parcela 021, continuando por su trasera y prosiguiendo por las traseras de las parcelas siguientes: 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 033 que tienen fachada hacia la calle José Antonio.

Desde el vértice noroccidental de la parcela 033 que da hacia la calle General Mota, una línea recta virtual que atraviesa la calle José Antonio y continúa por el lindero occidental de la parcela 003, manzana 28275. Prosigue por